



MINISTERIO  
DE SANIDAD  
Y CONSUMO

60/MM/JC



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA

N. de Registro: 3551  
Fecha: 09/10/2007 13:14:28

SÉCRETARÍA GENERAL DE  
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

Asunto: Cambio de composición y nombre comercial del producto **INESFLY EM 5A**

Destinatario: **Industrias Químicas Inesba, S.L.**  
Camino de la Pascualeta, s/n Apartado nº 6  
46200 Paiporta (Valencia)

En relación con su escrito de fecha 22 de junio de 2007, solicitando cambio de composición y nombre comercial del producto arriba referenciado y nº registro **06-30-01035HA**, esta Unidad le informa que, una vez revisada la documentación presentada, se modifican los puntos 1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la resolución de inscripción según las condiciones siguientes :

1. **NOMBRE COMERCIAL:** PINTURA INESFLY 5A IGR NG

8. **COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:**

Alfacipermetrina .....	0,70 %
D-aletrina .....	1 %
Piriproxifen .....	0,063 %
Excipientes csp .....	100 %

9. **CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:**

Nocivo. Una cruz de San Andrés y la sigla Xn.  
Peligroso para el medio ambiente y pictograma.

10. **FRASES DE RIESGO:**

R22	Nocivo por ingestión.
R50/53	Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

11. **CONSEJOS DE PRUDENCIA:**

S2	Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13	Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S24	Evítese el contacto con la piel.
S37	Úsense guantes adecuados.
S45	En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrole la etiqueta).
S60	Eliminense el producto y su recipiente como residuos peligrosos.



## 12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

La Intoxicación puede provocar:

- Irritación de ojos, piel, mucosas, tracto respiratorio y gastrointestinal.

Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada.
- Quite inmediatamente la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ojos con abundante agua, al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- No administrar nada por vía oral.
- En caso de ingestión: **NO** provoque el vomito.
- Mantenga al paciente en reposo.
- Conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración, si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario y, siempre que sea posible, lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO.

Consejos terapéuticos:

- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA. **Teléfono: 91.562.04.20**

## 13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso en industria alimentaria. Exclusivamente por personal especializado.

## 14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACION Y ETIQUETADO:

Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.

No utilizar en presencia de personas.

La aplicación del producto **PINTURA INESFLY 5A IGR NG** en la industria alimentaria habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos y se respetará como mínimo un plazo de seguridad recomendado de 12 horas antes de hacer uso de los locales tratados.



Se tomarán todas las medidas necesarias para que los alimentos, maquinaria y/o utensilios que sean manipulados en los locales o instalaciones tratadas previamente con el mencionado producto no contengan residuos de ninguno de sus ingredientes activos.

Evitar el contacto con las superficies tratadas.

Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto.

No mezclar con otros productos químicos.

**Modo de empleo:** aplicación localizada dirigida a zócalos y suelos del producto diluido en agua mediante mochila o pistola, brocha o rodillo. No podrá aplicarse de forma aérea ni sobre superficies donde se manipulen, preparen, consuman o sirvan alimentos.

No se podrá aplicar mediante equipos de nebulización.

Debido a la persistencia del producto, la repetición del tratamiento no deberá hacerse antes de transcurridos 6 meses y sólo cuando éste sea estrictamente necesario para lo cual se habrá llevado a efecto pruebas de diagnóstico previo que confirmen la existencia de la plaga.

En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".

En la etiqueta deberá figurar la frase: "Contiene "mezcla de isotiazolonas: Puede provocar una reacción alérgica".

## 15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados 8 al 14 inclusive deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

La etiqueta para uso en industria alimentaria por personal especializado será distinta a la de uso ambiental por personal especializado.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación, la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en la resolución de inscripción.

Este documento tiene validez hasta el **27 de febrero de 2011**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.



MINISTERIO  
DE SANIDAD  
Y CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE  
SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción emitida en su día.  
Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Madrid 19 OCT 2007

EL DIRECTOR GENERAL

P.D. EL Subdirector General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral  
(Por Resolución del Secretario General de Sanidad de 4 de enero de 2006)



Edo.: Fernando Carreras Vaquer